

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. **132** DE 2021

FECHA:	23 DIC. 2021
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PARA:	SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
ASUNTO:	IMPLEMENTACION DE LA CATEDRA DE LA PAZ

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “42 Motivos para Avanzar”; teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1732 de 01 de septiembre de 2014 y el Decreto No. 1038 del 25 de mayo de 2015, por el cual se reglamenta la “Cátedra para las Paz”, de carácter obligatorio en todos los establecimientos educativos del país, a través del área de Calidad Educativa, se permite invitar a los **SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a **implementar de carácter obligatorio, la Cátedra de la Paz**, de conformidad a la normatividad antes mencionada, teniendo en cuenta que el desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas, de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes en su contexto.

En consecuencia, los Establecimientos Educativos deben orientar sus acciones en:

- a) Articular la cátedra de la paz en el Proyecto Educativo Institucional.
- b) Construir herramientas y estrategias pedagógicas acordes a los lineamientos nacionales y departamentales para la implementación de la cátedra de la paz.
- c) Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el dialogo sobre la cultura de paz.
- d) Generar la formación de competencias ciudadanas y la solución pacífica de conflictos mediante la implementación de la cátedra de la paz.
- e) Determinar los contenidos pedagógicos con el propósito de alcanzar los objetivos fundamentales de la cátedra de la paz.
- f) Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura y el contexto económico y social.

Los establecimientos educativos oficiales, así como los no oficiales, en sus diferentes niveles educativos deberán incorporar, la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios,

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
 www.sedcauca.gov.co

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

para lo cual deberán incluirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

- a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos.
- b) Uso sostenible de los recursos naturales.
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- d) Resolución pacífica de conflictos.
- e) Prevención del acoso escolar.
- f) Diversidad y pluralidad.
- g) Participación política.
- h) Memoria histórica.
- i) Dilemas morales.
- j) Proyectos de impacto social.
- k) Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional.
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca NHA

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz- Líder oficina Jurídica
 María Paula Rodríguez- Líder Oficina Calidad Educativa
 Projectó: Dorancé Delgado Trujillo - Contratista Calidad Educativa
 Fabio Ramos - Contratista Calidad Educativa